



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RM N°614/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 614 /10

121

Sucre, de 05 Noviembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 05 de noviembre de 2010, realizada en el Distrito Municipal -1 (calle Camargo - Hogar 25 de Mayo), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la CONVOCATORIA con Reg. 2183 de 3 de noviembre de 2010, para la REUNION EXTRAORDINARIA – MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PROVINCIA OROPEZA, emitida por el Sr. Néstor Rengipo Amado, VICEPRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS (SUCRE-YOTALA –POROMA), convocando a los miembros del DIRECTORIO EJECUTIVO Y DELIBERANTE, para el DIA LUNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2010, Hrs. 14:00pm. en las Oficinas de PASA-PROCAPAS calle Loa No. 952, en nuestra ciudad, en la cual se tratará los siguientes puntos: 1) Lectura de la Convocatoria, 2) Control de Asistencia, 3) Revisión del Estatuto y Reglamento de la Mancomunidad y 4) Lectura de correspondencia, respectivamente, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión oficial de servicios a los siguiente Concejales: Sr. José Santos Romero Mostacedo y Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en la referida reunión, que se encuentra sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión para la asistencia a eventos y actos oficiales en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo y Sra. Marleni Rosales Valverde, (miembros del DIRECTORIO DELIBERANTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA OROPEZA), con la finalidad de que asistan y participen en la REUNION EXTRAORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PROVINCIA OROPEZA (SUCRE - YOTALA –POROMA), a realizarse el DIA LUNES 08 DE NOVIEMBRE DE 2010, Hrs. 14:00pm. en las Oficinas de PASA-PROCAPAS calle Loa No. 952, en nuestra ciudad, con el goce del 100% de sus haberes y con el siguientes orden del día: 1) Lectura de la Convocatoria, 2) Control de Asistencia, 3) Revisión del Estatuto y Reglamento de la Mancomunidad y 4) Lectura de correspondencia, respectivamente.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzáles
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL